

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

27 DE JULIO 2020

PLENARIO DE LAS COMISIONES BANCA
DE LA MUJER Y DE SISTEMAS, MEDIOS Y
DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE
EXPRESIÓN

REUNIÓN VIRTUAL

–A las 11:14 del 27 de julio de 2020:

Sra. Presidenta (Durango).- En primer lugar, quiero agradecer a los asesores, que verdaderamente han hecho un trabajo importantísimo, porque el proyecto original que presenté se ha enriquecido tanto que prácticamente es un proyecto no digo diferente pero sí mucho mejor.

Quiero agradecer al senador Luenzo, que ha hecho un gran aporte porque él tiene más experiencia que yo en el tema de los medios. Y no quiero olvidarme de agradecer a quienes han pedido participar en la Comisión y con quienes hemos tenido contacto. Por ejemplo, con la Bicameral de Medios, que preside Gabriela Cerruti, donde hemos estado con Rosario Lufrano, con Bernarda Llorente y con Jéscica Tritten, entre otros. También vinieron a la reunión de asesores: Gabriela Barcaglioni, que es una comunicadora social integrante de la red PAR; Paula Arraigada, que es del movimiento TRANS; Nadia Echazú, que fue candidata a diputada nacional hace unos años y actualmente es asesora de la diputada Gisela Marziotta; Sandra Chaher, que es la presidenta de la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad e integrante, también, de la red PAR; por SiPreBA, quien vino fue la delegada de Radio Nacional y secretaria de Géneros del Sindicato, Micaela Polak. También estuvimos con el Sindicato de Prensa de Buenos Aires, organización gremial con presencia en la Televisión Pública, en la televisión nacional y en la agencia Télam; con Miriam Lewin, que como ustedes saben que es defensora del Público en la Argentina; con Larisa Kejval, directora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, y con Claudia Acuña, una de las integrantes de Periodistas Argentinas. Quiero reconocer que fueron ellas las que me trajeron la inquietud para poder hacer este proyecto.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que este ha sido un proyecto elaborado con la participación de muchos y muchas, sobre todo, de aquellos que tienen experiencia en el tema de los medios. Nosotras, las mujeres, sabemos que la participación de la mujer es el paradigma para poder cambiar, para poder integrarnos en todos los ámbitos. La participación en los medios de comunicación siempre ha tenido una forma de desarrollarse más difícil y diferente a la participación de los hombres.

Nosotros creemos, realmente, que en los medios se nota muchísimo la diferencia de la posibilidad de integrar... Digamos que tenemos más dificultades para integrarnos a los medios de comunicación, y esto se refleja en las estadísticas y en los estudios serios que muestran los bajos porcentajes de representatividad de las mujeres en los distintos lugares que, mayoritariamente, están ocupados por hombres. Las mujeres –es inadmisibile, pero es así– son minoría en las redacciones en las emisoras de radio y televisión. Lo más difícil de todo es que no están en los órganos de decisión ya que persisten las dificultades para poder llegar a esos cargos.

Esta iniciativa que hemos tenido, que ahora es un proyecto de ley hecho entre todas y todos, busca dar un paso más hacia el reconocimiento efectivo de los derechos de las mujeres argentinas. La Banca se ha destacado, a lo largo de todos estos años desde su fundación, por trabajar por los derechos y conseguir los derechos de más mujeres en varios lugares, en este caso, en los medios. Lo que proponemos es la equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación de la República Argentina, en la integración de todo el personal afectado al funcionamiento de los servicios de comunicación operados por los

prestadores de gestión estatal y privada, con o sin fines de lucro, como lo determina la ley 26.522.

Nosotros proponemos la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de la diversidad sexual en el acceso y permanencia en los puestos de trabajo en los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión estatal, que deben aplicarse –sobre todo, en los de gestión estatal– al personal de planta permanente, temporaria, transitoria y contratado, alcanzando incluso –como les decía– los cargos de conducción, que son siempre los de más difícil llegada para las mujeres.

La idea es no dejar al arbitrio de cada gobierno el ajuste o no de la perspectiva de género, sino legislarla tornándola obligatoria con esta incorporación legislativa.

En cuanto a la autoridad de aplicación, hemos previsto algunas funciones específicas que no solo se abocan al cumplimiento del objetivo de esta iniciativa, sino que también habilitan a la construcción de medios de comunicación audiovisual que colaboren en forma activa y comprometida en la erradicación de desigualdades, tratando siempre de ser más plurales, más inclusivos y más igualitarios.

En esta propuesta se ha esbozado una cláusula transitoria por la que se dispone el cumplimiento gradual de la ley, porque nosotros ya sabemos que la aplicación inmediata pondría en peligro la estabilidad laboral del personal que actualmente se encuentra trabajando. Por lo tanto, nosotros hemos puesto como cláusula transitoria que a medida que se vayan liberando los puestos se vaya cumpliendo con esta ley que hoy proponemos.

Ustedes saben que el 64 por ciento de las personas que estudian Comunicación son mujeres, que el 30 por ciento de las personas que trabajan en las empresas periodísticas y que el 24 por ciento de las personas afiliadas a sindicatos de prensa son mujeres. Por eso nos preocupa la especial relevancia que tienen en los medios la conformación y la producción de los valores y patrones socioculturales, como también la representación de las voces que se priorizan en los contenidos.

Por eso es necesario el empoderamiento de la mujer para el aporte y desarrollo y el trabajo, la voluntad y la decisión de las comunidades. Nosotros estamos convencidos de que la mirada de la mujer no es mejor que la del hombre, pero es diferente y, por lo tanto, creemos que tener esta equidad de géneros en los medios seguramente también va a cambiar la mirada de esos medios: medios audiovisuales, medios escritos, medios radiales.

Este es el fundamento que yo les estoy presentando. Yo creo que ustedes han leído el proyecto, o por lo menos los asesores se lo han comunicado. Y tenemos el borrador de dictamen, que lo pongo a disposición de todas y de todos para que podamos debatirlo en este momento.

Muchas gracias. Vayan pidiendo la palabra con la manito. Yo le voy a dar la palabra a alguien y voy a ir adelantando el que sigue. En este momento me la está pidiendo María Belén Tapia.

Sr. Porto.- Perdón, senadora Durango...

Sra. Presidenta (Durango).- Sí.

Sr. Porto.- Es solo para decirle que la Comisión de Sistemas ya tiene quórum.

Sra. Presidenta (Durango).- Perfecto.

Entonces, María Belén, antes le doy la palabra al senador Luenzo, que preside la otra comisión. ¿Puede ser?

Sra. Tapia.- Como quiera. Bueno.

Sr. Luenzo.- ¿Me están escuchando?

Sra. Presidenta (Durango).- Sí.

Sr. Luenzo.- Un par de comentarios para complementar un poquito lo que decía recién Norma. Uno de los aspectos que nosotros estuvimos trabajando es el tema de las sanciones; es algo que creo que tenemos que considerarlo entre todos y tomar una decisión al respecto.

Nosotros hemos hecho una escala –creo que hemos ido por una de máxima, pero también lo podemos atenuar–, que es que a aquel funcionario que no cumpla se vaya con un apercibimiento, una sanción, e incluso nosotros hemos colocado como tercer ítem la inhabilitación del funcionario por el incumplimiento de los objetivos que se plantea esta ley. No sé si es mucho, si es un exceso. Esto tiene que ver con una transformación cultural. Y la ley tiene que colaborar con la búsqueda de estos objetivos, porque si realmente no internalizamos esto que recién estaba planteando Norma, muchas veces obligarnos a través de una ley no es bueno; pero tampoco está mal que se sepa que existe una ley con este tipo de advertencias y que el Estado tiene la posibilidad de sancionar al funcionario que no cumpla con estos objetivos. Esa es una variable.

Está en cada uno de nosotros considerar si llegamos a ese punto que incluye la inhabilitación del funcionario ante el incumplimiento de lo que prescribe este proyecto de ley. Esto por un lado.

Por otra parte –para complementar lo de Norma–, nosotros estamos invitando al sector privado para que también se sume a este desafío.

La idea que yo tengo –en algún momento seguramente lo podremos debatir– es que cuando llegue la ley de publicidad oficial tendría que existir una partida especial en la publicidad oficial que sea destinada a aquellas empresas privadas de las comunicaciones que cumplan con esta ley; digamos, muy por la positiva, o sea, si vos cumplís con una etiqueta... O sea, aquellos que tengan un medio gráfico o digital, tengan una etiqueta que identifique que ese medio cumple con una campaña que está pagada por una partida o asignación especial. Y eso, de alguna manera, los ponga en valor,

Yo creo que esto lo vamos a tener que trabajar cuando llegue la ley de publicidad oficial. Hoy por hoy estamos invitando al sector privado para que también lleve adelante una política especial. De hecho, esto también hay que decirlo: nuestro gobierno lo está haciendo. Actualmente, en los principales medios de comunicación, aquellos que dependen del Estado, el cupo femenino se cumple perfectamente bien, incluso –creo yo– estamos sobrecumpliendo lo que esta ley indica, pero, obviamente, no todos los gobiernos tienen la misma mirada ni todas las políticas tienen esta visión que nosotros hoy estamos expresando en este proyecto de ley.

Entonces, señalo estos dos aspectos: primero, poner en consideración el grado de sanción que tiene que tener aquel funcionario que no cumpla y, por otro lado, dejar de cara al futuro –hoy es una invitación– en el marco de la discusión del proyecto de publicidad oficial, que va a llegar muy pronto a nuestra Cámara, una partida especial para aquellos medios que cumplan con estos objetivos.

Yo quería mencionar estos dos o tres aspectos, porque me parece que son complementarios de lo que recién estaba diciendo Norma.

Con estos interrogantes y con estos planteos, Norma, abrimos la reunión para escuchar otras opiniones, y si es factible que haya una corrección, la hacemos y sacamos el despacho.

Sra. Presidenta (Durango).- Bien.

Tiene la palabra María Belén Tapia. Después, Guadalupe.

Sra. Tapia.- Buenos días a todos. ¿Cómo están?

Sra. Presidenta (Durango).- Buen día.

Sra. Tapia.- Básicamente, lo que yo le quería plantear, señora presidenta y señor presidente de la Comisión de medios, es que nosotros fuimos citados para tratar un proyecto que fue cambiado sustancialmente en el marco de las reuniones de asesores, porque incluso hablaba de paridad de género, hablaba de estar enfocado en lo que es el sector público y de repente fue totalmente modificado y ahora está incluido el sector privado, que es un sector que no hemos escuchado. ¿En qué sentido? Yo calculo que no es lo mismo tener un medio de comunicación en la Capital Federal o en la provincia de Buenos Aires que tenerlo acá, en mi provincia, en donde a veces las radios o los canales de televisión no tienen más de cinco o seis empleados. Entonces, el tema de legislar en cuanto al cupo del colectivo LGBTIQ+ a veces va a ser un impedimento para que se cumpla esta legislación.

Mi pregunta es: ¿estamos legislando algo que se va a poder cumplir en todo el país? ¿Estamos legislando algo que realmente va a cambiar la realidad de estas personas? Por otro lado, nos estamos olvidando del sector privado, que es el que va a ser perjudicado o beneficiado por la pauta oficial a partir del cumplimiento de esta ley o no si se llega a sancionar.

Esa era mi inquietud. Y le pido que sigamos tratando el tema, escuchando al sector privado y, además, que no dictaminemos hoy por esto que surgió en cuanto a la modificación del proyecto.

No sé si alguno de mis compañeros estará de acuerdo, pero ese es mi pedido, presidenta.

Gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Alfredo...

Sr. Luenzo.- Una aclaración, Belén.

No estamos obligando a los medios privados. Por eso dije que se trata de una posibilidad. Cuando se debata el proyecto de publicidad oficial existe una partida anexa al criterio que se va a adoptar, que es mucho más federal, porque es hacia donde tenemos que ir y en lo que venimos trabajando y no se cumple. Porque, realmente, el 82 por ciento de las pautas publicitarias, en los últimos años, quedó concentrado en Capital Federal. Entonces, no hubo un criterio federal.

Pero en esa discusión que vamos a dar sobre cómo distribuimos las pautas oficiales habrá una partida especial y tendrán la posibilidad de cumplir o no. Esto queda a criterio y voluntad del sector privado. Ahora bien, aquellos que cumplan tendrán la posibilidad de solicitar esa pauta o parte de esa asignación especial que, obviamente, al medio le va a permitir decir: “Este medio cumple, esa publicidad tendrá una partida aparte” o en el caso de los medios digitales: “Este cumple con la ley de cupo”. Eso es por la positiva. Pero –reitero– hoy no estamos obligando al sector privado a dar cumplimiento.

Por eso decía y lo remarcaba al principio: nuestro gobierno ha dado muestras de que, en realidad, estamos cumpliendo holgadamente con esta ley. Porque si vemos cómo manejamos cada uno de los ámbitos donde interviene la información pública o interviene la política pública en medios, hoy son las mujeres las que conducen estos espacios.

Incluso Rosario Lufrano, hace unos días –charlando en una de las reuniones– señaló que para dar cumplimiento a esto en una de las delegaciones del interior se había reemplazado a un hombre –que tenía condiciones técnicas y profesionales para estar en el lugar– por una mujer. Y sin que exista esto, nuestra convicción de que tiene que ser así. Insisto: hoy el sector privado no está obligado, bajo ningún

punto de vista, a cumplir con lo que marca la ley. Simplemente apunta al sector público oficial, en el que, de hecho, estamos cumpliendo.

Entonces, no tendría por qué haber inconvenientes en ese aspecto, Belén. No sé si fue clara la explicación y si satisface tu inquietud.

Sra. Tapia.- Entonces, tal vez cambiar la redacción y poner en potencial lo que parece una obligación; poner las palabras en potencial.

Sr. Luenzo.- Bueno...

Sra. Rodríguez Machado.- Perdón, leamos el artículo 2º, porque ahí sí los obliga a los medios. Coincido con Belén, está obligando de los medios privados en relación a eso. No dice “invitamos a adherir”.

Sra. Presidenta (Durango).- Laura, por favor, primero tiene la palabra Guadalupe.

Sra. Tagliaferri.- Gracias.

Perdón, Laura, porque iba en el mismo sentido.

Primero, como saben la senadora Norma y todas las que trabajamos en esto, entiendo que siempre hay que promover por la positiva y que si no generamos leyes de este tipo difícilmente se transite un lugar de paridad.

Pero comparto con el senador Luenzo con respecto al artículo 5º, que es el que establece sanciones. Y eso va en relación con lo que plantea la senadora Tapia: como el artículo 2º dice que quedan alcanzados todos los servicios de comunicación de gestión estatal y operación privada, si seguimos manteniendo el artículo 5º, que es el que el senador Luenzo ponía en discusión, pareciera que es obligatorio para los medios privados, que si no cumplen tendrán todas estas sanciones.

¿A qué voy? Voy además a que los que trabajamos en esto de la paridad sabemos que es un trabajo constante y permanente, y que no se gana tanto con la sanción sino, más bien, con la promoción. En efecto, me gusta pensar – como dice el senador Luenzo– que aquellos medios que tengan este “sello mujer”, este “sello equidad”, van a tener beneficios.

En la Ciudad lo hacemos con las compras. Aquellas empresas que tienen más mujeres o tienen una planta con mujeres tienen más capacidad de ganar las licitaciones públicas. Entonces, me parece que hay que ir más por ese camino que por la sanción. Porque, además, también nos pueden acusar de que no estamos haciendo una ley sobre la obligación de la paridad en toda la Administración Pública y en todos los sectores privados. Nosotros tratamos de promover esa concientización con todo lo que hacen tanto el Ministerio como la Banca y también los distintos organismos. Entonces, si dejamos el artículo 2º como está redactado y dejamos la sanción del artículo 5º, ahí sí es obligatorio.

Comparto el hecho de que creo hay que ir por un mecanismo de promoción. Aquella empresa –pública o privada, aquel organismo de medios– o cualquier organización que tenga perspectiva de género y que tenga incluida la paridad y promueva la diversidad va a tener beneficios, porque me parece que es la mejor manera de hacer el cambio; si no, va a ser complejo. Porque, además, en algunas localidades puede suponerse que no haya –como decía la senadora Tapia, por ser lugares muy chiquitos– posibilidad de incorporar y cumplir por ejemplo, con el cupo trans –con el que estoy de acuerdo. Entonces, si lo sancionamos porque no hay una persona que además cumpla con la idoneidad de ser sonidista, estamos yendo por la inversa y vamos a terminar judicializando,

Por eso, si modificamos el artículo 5º para que sea más de la promoción, podemos compensar el artículo 2º; si no, tenemos como una contradicción.

Por otra parte, en el artículo 7º, inciso e), también se promueve el régimen de

licencias. Y si bien saben que estoy completamente de acuerdo, porque en la Ciudad sancionamos una ley de licencias familiares que llegan hasta 120 días para que se distribuyan entre progenitor gestante y no gestante, no es una competencia que puede modificar ni un medio estatal ni un medio privado. Es más de índole nacional el régimen de licencias familiares que exista. Entonces, difícilmente puede hacer algo que esté fuera de la normativa. Pensemos en Radio Nacional o en Télam: difícilmente pueda darse distinto tipo de licencia familiar cuando la normativa del régimen de empleo público no lo permite. Entonces, ahí estoy de acuerdo, pero va a ser de imposible cumplimiento.

Ahí comparto con el senador Luenzo lo del artículo 5° y voy más por la promoción. Porque, además, no estamos sancionando al resto de los funcionarios públicos. ¿Qué pasa con las sociedades del Estado que no son medios de comunicación? Entonces pareciera como un sesgo. Digo esto, si bien entiendo y comparto la importancia que tienen los medios de comunicación en la difusión y sostenimiento de los modelos patriarcales mientras no haya mujeres en esos espacios. Pero podría ser discriminatorio, porque las sociedades del Estado no están teniendo esta obligación.

Reitero: voy más por la promoción, compartiendo la modificación del artículo 5°, que plantea el senador Luenzo, y teniendo en cuenta lo que plantea la senadora Tapia con el artículo 2° en lo que se refiere a los medios privados.

Sra. Presidenta (Durango).- Sí, lo habíamos visto, pero lo dejamos para que se pudiera debatir.

Alfredo, ¿vos querés decir algo?

Sr. Luenzo.- Sí, que le prestemos atención a que "se invita" al sector privado. Esto está en el Capítulo III, artículo 6°.

Estamos diciendo que se inscriban en ese certificado y estamos invitando. Pero, tal vez, podemos ser más claros, porque, en definitiva, lo que tenemos que remover o no, modificar o atenuar, es el artículo 5°, que es el de las sanciones.

Si ustedes miran, en el proyecto se está invitando al sector privado a inscribirse en el Registro: Capítulo III, artículo 6°. Si ustedes lo miran, ahí nosotros hacemos una distinción de lo que significa la obligatoriedad para el Estado y también la posibilidad de que se puedan inscribir desde el sector privado para dar cumplimiento a estos objetivos.

Si no está claro lo podemos modificar o, en definitiva, vamos directamente a lo que implica este artículo de la sanción. Por eso con Norma lo quisimos plantear y fuimos a una de máxima, pero, en definitiva, quedará de acuerdo al criterio que podamos compartir y considerar entre todos.

Sra. Presidenta (Durango).- Laura Rodríguez Machado. Y después, Clarita Vega.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Disculpe, a veces, en esta virtualidad uno no quiere interrumpir, pero justo estaban hablando de este tema y quise agregar mi opinión.

Nosotros –por lo menos acá en Córdoba– lo que hicimos fue girar el despacho a las distintas organizaciones de medios y demás de todo el interior de la provincia, y también a gente que está relacionada con el tema legal de medios de comunicación.

A mi criterio, en cuanto a estas opiniones, el artículo 2° sí incluye, absolutamente, de manera obligatoria al sector privado. Claramente, los está incluyendo. Y podemos pedir una opinión –si quieren– a otros abogados que ustedes consideren, pero les pido que lean el artículo 2°, que dice que quedan alcanzados por las disposiciones de la presente todos los servicios de comunicación

operados por prestadores de gestión estatal y prestadores de gestión privada con o sin fines de lucro en los términos del artículo 2602.

Eso, por un lado. Ahí habría que decir que son solamente los de gestión estatal, y que invitamos a adherir a los prestadores de gestión privada, si es que nosotros queremos la adhesión y no generarles la obligatoriedad.

Con relación a las sanciones, a mi criterio acá hay dos alternativas. Una alternativa es un régimen de promoción, porque el artículo siguiente, el artículo 6°, habla de un registro y establece que ese registro va a generar una preferencia a la hora de distribuir la pauta oficial –eso de la preferencia lo dice en el artículo 8°. Yo creo que la sanción de inhabilitación a un medio periodístico es una sanción absolutamente extrema, absolutamente extrema. Porque en el interior hay lugares –creo que los que son del interior van a coincidir– que, por ejemplo, tienen medios que transmiten por Internet donde trabajan dos personas, solamente dos personas. Y yo creo que acá tenemos que diferenciar la posibilidad para los prestadores de comunicación de incorporar a su plantel gente de los colectivos que estamos tratando de defender con esta norma.

Como dijo Norma Durango, el 50 ó 60 por ciento de la población es femenina, y la gente que estudia Comunicación es más grande que la que está contratada. No ocurre lo mismo con el colectivo que estamos tratando de incorporar con los mismos beneficios, a los cuales no me opongo, pero sí digo que en muchos lugares es más complicado encontrar proporcionalidad. Es cierto que hay un número bajo, porque en algunos casos hay dos personas trabajando en un medio; muchas veces pasa, hay medios que tienen dos personas. Entonces, ¿cómo se lograría? Yo iría más bien, en esta etapa, a una cuestión de promoción. Y voy a decir mi sugerencia: primero –no sé si ya lo ha hecho la Comisión que preside el senador Luenzo; sí lo hizo la Comisión de Banca de la Mujer, como lo está explicando Norma–, consultar con medios del interior sobre la aplicabilidad de esto, y no porque se opongan o no. Si estamos diciendo que si no lo hacen los vamos a inhabilitar, lo menos que podemos hacer es preguntarles sobre la posibilidad de concretar la norma.

Yo cambiaría la parte de inhabilitación del artículo 5° para mejorarlo hacia un régimen de promoción. Establecería, en el artículo 2°, la adhesión del sector privado y no la obligatoriedad. No estoy de acuerdo con manejar esta cuestión a través de la pauta; sí con un régimen de promoción que permita mayor pauta, tal vez, pero no a través de la pauta. Lo del registro del artículo 6° lo dejaría como un medio alentador que, combinado con el artículo 8°, establezca un régimen de preferencia para quienes tengan este certificado. Creo que por ese lado podemos estar dando un primer paso y ver si de esta manera logramos la aplicabilidad de la norma.

Y nuevamente quisiera que nos dieran la posibilidad, ahora que estamos debatiendo entre ambas comisiones, de citar a titulares de medios con poca gente. Porque a los medios masivos, grandes, del Estado no hace falta citarlos. Pero yo, por lo menos, tengo cuarenta medios del interior que me han pedido participar –son medios chiquitos, son todos muy chiquitos– y dar su opinión. Por ahí podemos citar a uno o a dos como para tener esas voces también, porque los estamos metiendo en una norma que hasta ahora desconocían que los va a impactar.

Esa es mi sugerencia.

Muchas gracias por permitirme la participación.

Sra. Presidenta (Durango).- Quiero decirte, Laura, que es cierto que no hemos hablado con todos los medios, pero sí con los representantes de los medios, incluso, con los de los medios del Interior. Y acá no estamos hablando de los medios comunitarios, a los que vos seguramente te estás refiriendo.

En relación a lo que estás proponiendo, si los demás están de acuerdo, vamos a seguir debatiendo. Pero yo estoy de acuerdo con modificar el artículo 5°. Lo hablamos ayer con Alfredo –repito– pero dejamos que también sean ustedes las que propongan los cambios.

Tengo el pedido de la palabra de María de los Ángeles Sacnun, de Clara Vega, de "Marín" Pilatti y de Dalmacio Mera. En ese orden les voy a ir dando la palabra.

María de los Ángeles: tenés la palabra.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Coincido con que no podemos imponer a los medios del interior, a muchos de los medios del interior, a pequeños medios del interior, una proporcionalidad en la representación, fundamentalmente, de las diversidades. El "hombres y mujeres" me parece que es correcto y que hay que sostenerlo. Creo que allí nosotros tenemos que garantizar que haya una perspectiva de género no solamente en la integración de la conducción de los medios, sino también en cómo circula la palabra respecto de esa conducción. Con lo cual, yo creo que en el artículo 2°, en cuanto al alcance, quizás podríamos generar –tal como plantea la senadora Rodríguez Machado–, la adhesión de privados.

Sra. Presidenta (Durango).- Exacto.

Sra. Sacnun.- Además, nosotros tenemos que ir generando y abriendo un camino, construir una cultura de género que deconstruya el patriarcado, remover esos obstáculos. Y eso me parece que también se genera a través de una tarea que vamos a tener que llevar adelante desde todas las representaciones del Estado –en nuestro caso, desde el Parlamento de la Nación–; no lo vamos a lograr con imposiciones. Pienso que tiene que ver con la construcción de una nueva cultura, de una nueva cultura ciudadana, que reconozca que de esta manera estamos promoviendo una democracia mucho más participativa.

En cuanto al artículo 6°, sobre el registro que se va a crear de servicios operados por prestaciones de gestión privada, yo ahí sí incorporaría lo que plantea Alfredo Luenzo en cuanto a que desde este registro se tendrá en cuenta el reparto de la pauta, porque ese sí es un instrumento del Estado: la pauta oficial es un instrumento del Estado. Y el Estado tiene facultades para decidir a quién le mejora la pauta y por qué parámetros se la mejora.

Si lo que estamos haciendo a través de la "ley Micaela" es fortalecer que todos los organismos del Estado obtengan una nueva cultura, que entiendan la importancia de la paridad, de deconstruir estos discursos patriarcales que nos atraviesan, desde el Estado y a toda la sociedad argentina, me parece que de alguna manera también podemos premiar o promover a aquellos medios que incorporan esta perspectiva. Esa sí es una facultad del Estado porque estamos hablando de los recursos del Estado. Entonces, me parece que no es lo mismo un medio de gestión privada que incorpora la perspectiva de género y que sigue los parámetros y los lineamientos que establece el Estado nacional, que uno que hace caso omiso y al que realmente no le interesa la perspectiva de género en el ámbito de la gestión privada.

Por eso, coincidiendo con lo que has planteado, en tu carácter de presidenta, con lo que ha planteado Alfredo Luenzo, en su carácter de presidente de la Comisión de Medios, y con lo que plantea la senadora Rodríguez Machado y creo que la senadora Belén Tapia también venía planteándolo en este sentido, yo quiero recuperar la importancia de que el Estado pueda definir el tema de la pauta en función de este artículo 6° y de este registro de aquellos que cumplen con estas

directrices que el Estado va planteando a través de esta nueva legislación.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Durango).- Gracias.

Tiene la palabra Clara Vega.

Sra. Vega.- Buenos días.

Buenos días a vos, Norma, y buenos días a todos los que están participando de esta reunión de comisiones.

Te hago el planteo acá porque, quizás, si estuviésemos trabajando en Buenos Aires lo haría personalmente. Insisto en que no estamos tratando temas que tengan que ver con la agenda ciudadana.

Hace una semana leía un informe de La Casa del Encuentro que hablaba de más de 72 femicidios en lo que va de la cuarentena, y creo que el informe iba hasta junio, con lo cual esto sin duda ha aumentado. Estos son temas que no los hemos vuelto a tocar en esta Comisión, como tampoco lo que dejará la pandemia: la cantidad de mujeres desocupadas. Me interesaría mucho que en próximas reuniones trabajemos estos temas que le interesan a la ciudadanía. Además, cuando uno tiene la oportunidad de intercambiar algún diálogo con los medios o con la misma ciudadanía, nos preguntan qué estamos haciendo por estos temas. Esto, en primer término.

Y aprovechando la oportunidad de que estamos reunidos con la Comisión de Comunicación, quiero decir que no he escuchado nada –perdonen si por ahí estoy desinformada– de que haya existido algún comunicado de solidaridad con Guadalupe Vázquez o con Viviana Canosa, que han recibido ataques por las redes o por mensajes. Esto creo que va en contradicción a lo que el oficialismo dice y defiende. Creo que no pasaría lo mismo en caso de que fuese Borensztein, Bonelli o Longobardi. Creo que a las mujeres se les animan mucho más. Entonces, quiero expresar mi solidaridad con ellas.

Ahora, adentrándonos en el proyecto, quiero referirme también a lo que decía Belén Tapia respecto de lo que nos pasa en los medios en nuestras provincias, que por ahí son medios muy pequeños y que uno ve también que no están representadas las mujeres en la medida en la que nosotros quisiéramos. De hecho, los programas que tienen que ver con el periodismo y cómo se va distribuyendo todo lo que es la programación, en su mayoría están dominados por varones y las mujeres prácticamente terminan teniendo un papel secundario. Por eso, cuando legislamos tenemos que ver todas estas ambivalencias entre lo que sería hablar de CABA, de Buenos Aires, y lo que significan nuestras provincias.

Por otro lado, quiero decir que desde ayer estamos trabajando e intercambiando mensajes con la gente que ha estado trabajando en la Comisión, con asesores, preocupándonos mucho por cómo ha ido cambiando el sentido del proyecto.

Cuando la escuchaba a Norma, que hacía referencia al tema de las mujeres y a la falta que nos hace un acompañamiento para tener la equidad de representación, yo creía que por ese lado íbamos a volver al camino original con el proyecto, pero veo que insisten con el tema de hablar de varios géneros.

En relación a eso, hoy escuchaba a algunos periodistas que, jocosamente, hablaban de la comparecencia que harán las grandes corporaciones ante el Congreso de los Estados Unidos. Ellos se reían de la participación y de las preguntas que hacen los representantes del pueblo que no van en sentido de por dónde va el mundo con el poder que manejan todas estas corporaciones, y un poco yo sentía que con este proyecto es como que nosotros no estamos en sintonía con

el camino por donde va el mundo.

Leí varios artículos sobre el rechazo de lo binario de varios jóvenes que no se identifican ni como varones ni como mujeres ni pretenden que los reconozcan de esa manera: como varones o como mujeres. Y también leí qué es lo que se decía en los Países Bajos cuando se definió que en los nuevos de documentos de identidad no estuviese el sexo. Y hay algo que me llamó la atención que, si me permiten, lo voy a leer. Dice: "Es una buena noticia..." –cuando reciben la noticia de que el sexo no va a estar presente en el documento– "...para cualquiera que piense que lo que oculta su ropa interior no le concierne ni al gobierno ni a las autoridades."

Cuando nosotros empezamos a hablar de los distintos géneros hay cosas que tenemos que tener en cuenta y cosas que tienen que ver con la privacidad de la persona. Creo que a nadie le gusta andar identificándose en determinados lugares por su elección sexual, y creo que eso también tenemos que tenerlo presente a la hora de legislar.

Y quiero decir que coincido con Guadalupe cuando habla de "promocionar": promocionar igualdad de las mujeres y promocionar la no discriminación a los otros géneros, que creo que ese debe ser el sentido de este proyecto. Por eso, insisto en esto y me sumo al pedido de Laura Machado respecto de sumar más voces para que opinen y podamos sacar el mejor despacho de comisión.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Clara: la verdad es que quiero decirte que este también es un problema de la pandemia; que las mujeres no podamos tener acceso a distintos lugares, en este caso a los medios públicos, también nos concierne.

Además, sobre el tema de los femicidios quiero decirte que estamos todas – supongo– trabajando con las situaciones que están ocurriendo en las distintas provincias; no estamos sacando un comunicado cada vez que ocurre uno, porque de ser así tendríamos que sacar un comunicado todos los días.

Y quiero decirte que el proyecto de emergencia que teníamos lo dejamos un poco "parado" porque el Ministerio de las Mujeres presentó un plan de sustentabilidad que tenía prácticamente los mismos ítems que el nuestro. Por lo tanto, si el plan se está llevando adelante desde el Poder Ejecutivo, para qué íbamos a sacar una ley en este momento.

Eso te quería contestar.

Tiene la palabra María Inés Pilatti Vergara.

Sra. Pilatti Vergara.- Buenos días a todos y a todas.

Señora presidenta: yo la verdad es que estoy participando de esta reunión desde el primer momento, justamente, porque me sentía especialmente orgullosa de que podamos estar tratando una norma de estas características; es decir, un proyecto que originariamente nació promoviendo la paridad de la participación entre hombres y mujeres. Y a medida que se fue trabajando y que fuimos escuchando unas voces y otras, entre nosotros y los asesores, el hecho de que se pueda haber llegado a pensar un proyecto que tenga representación equitativa de todos los géneros me parece espectacular y motivo de sincero orgullo, porque creo que vamos a estar creando una norma que reconoce derechos de esas minorías que hace tantos años la vienen luchando, justamente, para no ser discriminadas y, justamente, para ser reconocidas como quieren ser reconocidas.

La verdad es que yo no comparto los conceptos de la senadora Vega ni en lo que respecta a que esto no tiene que ver con la agenda ciudadana, porque indudablemente esta compañera aparentemente no comparte militancia con los colectivos LGTBI, como compartimos muchos de nosotros, y por eso no puede

dimensionar la importancia que para este sector de la sociedad tiene un proyecto de estas características.

Y creo que la entendió mal a Guadalupe. O sea, si no interpreto mal, Guadalupe estaba hablando de la promoción con respecto a los medios de comunicación privada, no en cuanto a la inclusión de las personas trans o de otras identidades sexuales.

Insisto: para mí es un proyecto muy lindo y creo –de lo que he escuchado– que si se ponen a afinar la puntería, más en una cuestión de técnica legislativa que de contenidos entre los artículos 5º y 2º, pueden dejarse perfectamente establecidas las inquietudes o las confusiones que plantearon senadoras preopinantes y podemos estar en condiciones de sacar un dictamen que –insisto–, como todo proyecto que tiene que ver con el reconocimiento de derechos, va a contar con todo mi apoyo.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Senadora Elías de Pérez y, después, Silvia Giacoppo.

Sra. Elías de Pérez.- Gracias Normita, gracias presidente.

Un proyecto que habla de “equidad”, de la “cualidad en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones”. Estoy leyendo la definición textual. ¿Quién podría estar en desacuerdo?

Ahora, bien, entonces...

–Se interrumpe la transmisión de la senadora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Tengo un problema grande con la conexión.

Sra. Presidenta (Durango).- Cerrá la cámara, así a lo mejor te escuchamos.

Sra. Elías de Pérez.- Si no, lo escribo, Normita. Ustedes avísenme si se corta, por favor.

Lo que les decía era que en un proyecto de equidad, ¿quién podría estar en desacuerdo? Les leía lo que significa la palabra equidad, que era el dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y sus condiciones.

Ahora bien, creo que lo que está haciendo el artículo 3º, justamente, es resguardando esa equidad, que creo que es el espíritu del proyecto.

En el artículo 4º, en el último párrafo en donde pone un cupo para los trans y pone, además, una proporción no inferior distribuida en todas las áreas, yo siento que esto va en contra de la equidad de la que estábamos hablando antes. La equidad es que, realmente, no importe la identidad sexual que tenga, el género, la orientación, la expresión..., no importa, el tema es que tenga la capacitación suficiente para ocupar un lugar, y que lo ocupe.

Escuché lo que vos decías de las mujeres, Normita. Tendríamos que poner una especial atención a que el 60 por ciento de los estudiantes son mujeres y luego el 30 por ciento son las que llegan a ocupar los lugares más importantes en las redacciones o lo que fuere. Yo no siento que nosotros le abramos una puerta, sino que, sencillamente, lo que sí estamos poniendo acá es que haya equidad sin importar cuál sea la identidad de género y, por lo tanto, ahí estaría bien; pero después solamente les garantizamos o las ponemos a salvo a las personas travestis, transexuales o transgénero.

En lo que sí estoy en desacuerdo total del articulado es con el artículo 5º; sin dudas estoy en desacuerdo. En desacuerdo a que el incumplimiento lleve a inhabilitaciones, a apercibimientos. La verdad es que creo que es excesivo, máxime en la primera etapa de esto.

Hay una cosa que no llego a entender del todo. Es en el artículo 8º, que es el que tiene que ver con la preferencia y demás.

Nosotros sabemos que hoy hay cuatro criterios objetivos para la pauta oficial. Entonces, esta preferencia, ¿se la toma como un quinto criterio o solamente es para tenerla en cuenta como preferencia?

Escuché lo que decía Alfredo al inicio, y aclaro que fui escuchando todo a medias porque tengo mala conexión; por eso quizá hablo de cosas que las han ido poniendo en consideración ustedes. Pido disculpas si es que estoy repitiendo cosas que quizá las hayan hablado. Creo, sí, que eso debería ser resuelto en toda una ley de pauta oficial. Hoy tenemos cuatro criterios y lo que tendría que quedar claro es que acá no estamos hablando de un quinto criterio o, si lo estamos, que quede claro que lo estamos haciendo.

Las dos cuestiones que no comparto serían: el artículo 5º –para mí, ahí, en lugar de sanción tendríamos que armarlo de otra manera–, y lo que decía de uno de los párrafos del artículo 4º.

Gracias, presidente.

Sra. Presidenta (Durango).- No me gusta contestarle a todas.

Sr. Mera.- Compañera Norma...

Sra. Presidenta (Durango).- Te tengo anotado, Dalmacio, pero quiero decirle una cosa a Silvia.

Nosotros hemos puesto el 1 por ciento de representación de personas travestis, transexual y transgénero porque en la Cámara de Diputados se está trabajando el cupo y están viendo este porcentaje. Pero, además, nosotros no hemos puesto el tema de la capacitación. Los que tenemos relación con las comunidades y con los grupos de transexuales y transgénero sabemos que la gente que pertenece a este colectivo no siempre llega a estudiar, a ir a la universidad; la mayoría no ha terminado ni siquiera la escuela primaria. Por lo tanto, poner que tengan una formación, una capacitación, es también discriminarlos. Por eso hemos puesto así, en consonancia con lo que se está trabajando en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra Silvia Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidente. Buenos días, señor presidente. Gracias por permitirme este espacio.

En el mismo sentido, quiero hacer una observación, una sugerencia.

En este artículo 4º –que es el que acaba de señalar la senadora Elías de Pérez así como también lo dijeron otras senadoras preopinantes–, yo sugeriría agregar este pequeño párrafo que se hizo en asesores, que estaba acordado y que hoy no lo veo. Está en el borrador, pero no está en el proyecto que hoy estamos tratando de dictaminar. En la última parte del artículo 4º, después de donde dice, en el segundo párrafo, “una representación de personas travestis, transexuales, transgéneros e intersex, en una proporción no inferior al 1 por ciento, distribuido en todas las áreas”, podríamos agregar que este cupo sea cubierto cumpliendo con las condiciones de idoneidad para el cargo.

Sra. Pilatti Vergara.- Es una obviedad.

Sra. Giacoppo.- Con ese concepto –el concepto de idoneidad– estamos no discriminando, que es lo que usted señala señora presidenta, pero sí garantizando que no podemos, por imponer un cupo en una norma, no tener en cuenta que estamos hablando tan luego de medios de comunicación, y teniendo en cuenta la responsabilidad social como legisladores. Porque si imponemos y no cubrimos la idoneidad, que es la capacitación mínima para cubrir un cargo, estamos imponiendo y cercenando a los medios de comunicación esa libertad de seleccionar sin discriminar por una cuestión de género o sexo, pero sí la capacidad para ponerlos al

frente de un medio de comunicación social.

Y también en el artículo 5º, donde habla de las sanciones, comparto lo que señala el presidente de la Comisión de Medios, el doctor Luenzo, que dice que es excesiva aquella sanción para los medios pequeños que no puedan cumplir con esta imposición legislativa porque, al estar normatizado, estamos obligando a cumplir con ese 1 por ciento.

Quería sugerir eso, señora presidenta. Y gracias por permitirme el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Durango).- Muy bien.

Tiene la palabra Dalmacio Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Aquí también estamos con problemas de señal, así que mientras dure la cámara y el audio, genial.

A mí me llegó el dictamen el sábado a la tarde. No sé si ha sido o no un problema mío, pero no lo he podido ver como para hablar con la propiedad que corresponde, en un tema que tiene tres aspectos delicados.

El primero de ellos: los derechos que compone, que son derechos humanos; son derechos que hay que tratarlos con mucha especificidad en su regulación, porque está todo bajo el paraguas del derecho a la no discriminación. La proactividad legislativa con la discriminación positiva la comparto. Creo que con relación a la mujer se van logrando muchas cosas, aunque tal vez no tan rápido como hubiésemos querido. Creo que para el caso del colectivo LGBT también corresponde una mirada de discriminación positiva en los marcos legales.

Pero acá hay otros dos temas delicados que yo desconozco, la verdad. La única vez que participé en un medio fue de estudiante, cuando hacía un periódico que tenía que ver con una cuestión cultural del Noroeste. Esa es mi única aproximación a los medios. Pero acá hay dos cosas que yo desconozco y que me parece que son delicadas: una es cómo acredita la persona ser parte del colectivo LGBT sin estar ahí incurriendo en una discriminación y en entrometernos en el derecho a la intimidad que tiene una persona por su sexo; y la otra es cómo acredita, en el tema de los medios de comunicación –que lo comparten con nosotros, con la política, y con muchos ámbitos–, algo que es de expresa voluntad. Porque cualquiera puede decir “yo soy político”, y lo es, y cualquiera puede decir “yo soy periodista” o “yo soy técnico”.

Son dos cosas que planteo desde mi ignorancia. No quisiera que fuéramos más allá y generar un inconveniente a muchas personas que tienen la libertad de expresar o no su elección sexual, su elección de género; y, por cierto, también, en el tema del trabajo específico, cómo se acredita o cómo deja de acreditarse.

Quería decir eso, compañera presidenta.

Sra. Presidenta (Durango).- Bien, gracias.

Tiene la palabra Eugenia Catalfamo. Después, Silvia Sapag.

Sra. Catalfamo.- Gracias, presidenta.

Yo apoyé esta iniciativa desde sus orígenes; y ahora, la verdad, aun más, después del trabajo que han realizado muchísimos asesores y asesoras. Estamos hablando de ampliación de derechos. La sociedad justa que creo que todas y todos queremos se hace a partir de la ampliación de derechos y de la inclusión de los distintos sectores de nuestra sociedad.

Yo soy licenciada en comunicación. He trabajado en medios y, la verdad, no les puedo explicar lo difícil que es para una mujer imponer su punto de vista –sobre todo siendo joven– o querer destacar una noticia, cuando siempre los gerentes de

redacción son varones.

Entonces, creo que es una situación que debemos regular y para la cual debemos legislar. Y la inclusión de las mujeres y también de las diversidades nos está dando un proyecto de ley que, verdaderamente, vale la pena apoyar.

Así que, simplemente, quiero decirte, Norma, que apoyo este proyecto como está. Considero que la inclusión de los medios públicos es necesaria, pero también la de los medios privados. Porque todos y todas son los que toman decisiones en estos espacios, y es fundamental poder incluir a las mujeres y también a las diversidades sexuales y de género.

Solo quería decir eso, que apoyo la iniciativa. Gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Me dice la directora general de Comisiones que lo que yo tengo aquí como pedido de palabra no coincide con lo que le piden a ella, así que voy a respetar lo que Laura me está pasando.

La senadora Olalla tiene la palabra.

Sra. Olalla.- ¿Cómo les va?

Es un tema muy importante y me parece que merece toda nuestra atención.

Yo también me voy a referir al artículo 4º, al principio de equidad; a veces, comparativamente, utilizado en forma semejante a “igualdad”. Me parece que falta alguna relación entre el título del texto del artículo 4º y en su desarrollo, con relación a que no se define realmente el principio de equidad. Yo creo que se ratifica la mirada de equidad en la garantía del ingreso y en la permanencia de las personas en igualdad de condiciones, pero no hacen referencia al resguardo de la profesionalización y de la idoneidad técnica para el acceso de este 1 por ciento de las personas trans, inter y demás. Incluso, en el punto de los criterios dejan fuera la representatividad de otras minorías, que si bien están mencionadas en la ley 26.522, no está garantizada la presencia, por ejemplo, del cumplimiento del cupo de los discapacitados en todos los ámbitos y en todos los medios.

Respecto de lo que se dijo anteriormente, Laura Machado marcó bien el tema de que en el interior la cantidad de personas que trabaja en los medios es de dos o tres. Justamente, acabo de venir de un medio de comunicación de Paraná, donde estuvimos hablando con su director y nos decía que son poquísimas personas: son tres las que están trabajando en ese medio. Ellos habían seguido perfectamente la reunión que tuvimos los otros días; conocen y tienen una mirada del tema. En ese sentido, lo que se pide es, justamente, el resguardo de la idoneidad profesional y técnica para cubrir los cargos, sea quien fuere, como se pide en la ley, por concursos abiertos y públicos. Es la manera de mantener el nivel, y yo creo que eso también va a hacer sentir seguros y demás a cada uno de los que participan.

Nada más.

Sra. Presidenta (Durango).- Bien.

Tiene la palabra la senadora Silvia Sapag.

Sra. Sapag.- Gracias, presidenta. Gracias, presidente.

Con lo que estamos escuchando nos damos cuenta, una vez más, de que el patriarcado no es privativo de los varones; es una cultura que nos cubre a todos y a todas. Algunas tratamos de sacarnos ese manto y a otras les cuesta un poco más.

A mí me parece perfecto, maravilloso, o sea, muchísimo mejor que se haya presentado un proyecto y que esté cambiado, porque es parte de la cultura feminista esto de ir haciendo conocimiento al andar. Si en nuestras discusiones nos dimos cuenta de que podíamos mejorar el proyecto, bienvenido sea. Entonces, esto de cambiar la palabra “paridad” por “equidad”, con el significado que cada una de ellas tiene, me parece perfecto.

Después, con respecto al artículo 2º, me parece que tenemos que incluir, también, a los privados. Así que yo lo dejaría como está.

Y sí, en el artículo 5º, modificaría el punitivismo por promociones. Eso me gustaría que pudiéramos modificar en la ley.

La verdad es que incluir, que es parte de la modificación del registro original que tenemos, a todo el colectivo trans, a las disidencias, es un avance tremendo. Es tan grande como incluir en la ley de teletrabajo las tareas de cuidado. Por primera vez en leyes se están estableciendo todas estas actividades y personas que siempre han sido dejadas de lado.

Así que, señora presidenta, señor presidente, una ley como esta que abre surcos, que marca tendencia, que señala el camino, bienvenida sea; cuenta con mi apoyo.

Sra. Presidenta (Durango).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra Nancy González.

Sra. González, Nancy.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que me extrañan estos planteos ahora en la Comisión, porque creo que los asesores estuvieron trabajando arduamente para consensuar este proyecto. Tal vez algunos asesores de algunas senadores y senadores no han participado en la reunión, por lo que estoy escuchando acá.

Quiero plantear algo: cada intervención de la senadora Clara Vega me llena de dudas respecto a para quién quiere legislar, si con la legislación de los Estados Unidos o legislar para los argentinos. La verdad es que tenemos que tratar de sumar y darles derechos a los argentinos, sean del colectivo que sean. Iba a decir lo mismo que Silvia Sapag. Creo que a veces a algunas les sale el “machirulo” de adentro. Es lamentable que en esta época que estamos viviendo, en la que estamos incluyendo a todos los colectivos en todas las leyes, tengamos estos planteos tan miserables, y perdonen que les diga.

Después, quisiera dejar algunas sugerencias. Respecto del cupo, si no hay personas de los colectivos trans, travestis, etcétera que se presenten en alguna localidad, se puede subsanar en la reglamentación. En la medida que los travestis, trans no se postulen, creo que no pasaría nada, porque no se sancionaría al medio dado que no hay nadie que se presente. Esto no es restrictivo.

Escucho hablar sobre los colectivos y creo que algunos solo tienen en su cabeza lo que pasa en Buenos Aires. Estos colectivos trans, travestis, etcétera, están también en el interior de nuestro país y es allí donde más se vulneran sus derechos. Acá no legislamos nada más que para Buenos Aires, acá estamos legislando para todo el país! Creo que quienes viven en el interior deben saber que allí están más vulnerados los derechos que en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires. Entonces, me parece que tenemos que pensar para quién queremos legislar. Si queremos legislar para un grupo reducido de personas, sincerémonos. Acá tenemos que legislar para todos los colectivos que tenemos en la República Argentina.

También escuché hablar de capacitación. La verdad es que a veces se exige capacitación. Tenemos gente muy capacitada en los medios y hacen y dicen cada barbaridad que hasta nos da vergüenza ajena escucharlos. Hay personas que supuestamente están superformadas, pero cuando van a emitir una opinión, se olvidan de la formación que tienen. ¡Entonces, no seamos discriminatorios, por favor! Estoy de acuerdo en que los medios privados también tienen que cumplir con esto, porque nosotros no solamente legislamos para lo que es estatal sino también lo hacemos para lo que es privado.

Apoyo totalmente el proyecto y vuelvo a preguntar: ¿No estuvieron los asesores en la reunión que hicieron y consensuaron el proyecto en su momento?

Gracias, Norma.

Sra. Presidenta (Durango).- Gracias, Nancy.

Es verdad, los asesores están trabajando desde hace más una semana, y no solamente los de las comisiones de la Banca y de Sistemas sino también asesores de compañeras que no integran estas comisiones. Así es que me extraña que no hayan hecho estos planteos cuando hicimos el borrador.

Tiene la palabra Guadalupe Tagliaferri.

Sra. Tagliaferri.- Voy por partes: en primer lugar, como saben, estoy de acuerdo con la necesidad de poner un cupo, porque cuando uno no pone un cupo, no marcar una señal. También es cierto que es como el huevo y la gallina: los chicos y chicas del colectivo trans como saben que no existe la posibilidad de un trabajo formal, inevitablemente muchas veces caen en trabajos informales, en explotación, en prostitución. La posibilidad de tener un cupo en términos estatales va a permitir que haya un norte distinto a la prostitución, la calle o el trabajo informal. Con lo cual, estoy de acuerdo con eso.

Hago una aclaración, tanto para Norma como para Nancy: nuestras asesoras, todas, trabajaron un montón. No necesariamente todas las cuestiones que fueron planteadas por asesoras y asesores de otros senadores terminan estando consensuadas y por eso es, me parece, la discusión en el marco de la plenaria. Entonces, no es que el dictamen o el proyecto salió 100 por ciento acordado, porque hay una pluralidad que después se subsana en este lugar. Entonces, es cierto que se trabajó un montón y que se consensuaron un montón de cosas, pero había algunos puntos que eran para discutir en este ámbito. Lo digo para no desacreditar el enorme trabajo que han hecho asesoras y asesores, pero tampoco suponer que va a venir completamente acordado, porque este es el espacio para terminar de acordar.

En relación al planteo del senador Mera –y comparto lo que dijo también la senadora González–, hay un punto que está puesto en la autoridad de aplicación. Respecto a cómo la autoridad de aplicación va a determinar sin invadir la identidad sexual ni las preferencias sexuales de las personas que acrediten, entre comillas, si es trans, transexual y demás, me parece que es parte de lo que tiene que hacer la autoridad de aplicación.

Aclaro que no están incluidos –y esta es una diferencia para las que conocemos el colectivo– temas referentes a la identidad sexual en términos de preferencia sexual, es decir, si es gay o es lesbiana, sino en lo que tiene que ver con los transgéneros fundamentalmente, porque es más complicada la inserción laboral. Si alguien es gay o lesbiana, no lo manifiesta y está dentro del binomio varón-mujer, e ingresa al trabajo. Sabemos que la complicación viene con transexuales, travestis y transgéneros.

Hay algo que quedó en el artículo 4º, Norma, y quiero preguntar al respecto. En el "laburo" que hicimos en las reuniones de asesores en el artículo 4º, hacia el final, se planteaba que el 1 por ciento era en la totalidad de su personal. Ahora quedó redactado que es "distribuido en todas las áreas". ¿A qué voy con esto? El 1 por ciento es en el total de la planta. Como dice Nancy González, si no existe ninguna persona que se aplique, no está. Pero no es lo mismo en el total de la planta que en todas las áreas, porque si un medio tiene tres áreas distintas y en cada una tiene que cubrir el 1 por ciento, quizás sí sea mucho más complejo.

Es cierto que en todas las leyes de cupo se da por sentado, pero también se

aclara el tema de la idoneidad. Esto tiene que ver también con promover la incorporación laboral.

Entonces, estoy de acuerdo con el cupo, pero veamos esto de “la totalidad del personal” versus “distribuidos en todas las áreas”. Si esto va a suponer que es el 1 por ciento en absolutamente todas las áreas que tiene ese medio va a ser de mucho más difícil cumplimiento. Está bien el tema de que uno tiene que promover la idoneidad. Hoy puede entrar en un puesto y, en función de entrar en ese puesto, promoverse y motivarse a ingresar a otro.

Insisto, en el artículo 7º, inciso b), con respecto a las licencias –sé que lo dejaron por arriba, porque el artículo 4º todos lo hemos discutido y el artículo 5º también–, no va a ser posible de aplicación en los medios públicos, porque tienen una ley nacional que regula las licencias. Entonces, no puede ser distinto a lo que regula el Gobierno nacional respecto a las licencias familiares, –estoy primera en la lista para modificarlas–, pero no va a poder ser de cumplimiento, porque tiene una normativa nacional respecto a las licencias familiares.

Nada más.

Sra. Presidenta (Durango).- María, ¿vos habías pedido la palabra o ya te la di?

Sra. Pilatti Vergara.- La pedí de nuevo para hacer un comentario respecto de lo que manifestó la senadora Giacoppo de que además de tener en cuenta el cupo se exija idoneidad.

A ver, es una obviedad. Muchachas, cuando tratamos la ley de paridad para nosotras, para las mujeres –no la de paridad, sino la del cupo femenino–, cuando peleábamos por estar terceras en la lista para que no nos pongan decimoquinta fue una ley de discriminación positiva, porque si no hubiera sido por esa ley, ninguna de nosotras o muchas menos de las que estamos estaríamos representando a nuestras provincias en el Senado, en Diputados y en otros organismos. O sea, ni a los hombres ni a nosotras en su momento se nos pidió como requisito para pertenecer y participar la idoneidad; es una obviedad.

Me parece que cuando queremos reconocer el derecho de estas minorías, cuanto menos recordemos lo que nos costó a nosotras y todo lo que tuvimos que batallar para tener el espacio que hoy podemos ocupar.

Nada más.

Sra. Presidenta (Durango).- Efectivamente.

Beatriz Mirkin, tiene la palabra.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta. Gracias, presidente.

Soy miembro de las dos comisiones, así que voy a hablar como si estuviera en las dos por separado.

La verdad es que lo que estoy escuchando es una cuestión tan sesgada y sin tener en consideración la totalidad de la población a la que queremos llegar con esta norma, que me llama poderosamente la atención. Una cosa es cuando peleamos el cupo, que es como un escalón y, entonces, sería plantear algo así como el 30 por ciento o la paridad. Pero, justamente, el debate en asesores tuvo la virtud de poner "equidad" y no "paridad", por esa diferencia, porque si no, nos obligaba a dar paridad donde no era posible dar paridad, entonces, tendríamos que poner en la reglamentación: "Cuando no pueda otorgarse la paridad, no podrá ser punible", supongamos. Y ahora estamos planteando, además, que en vez de ser punible sea promocional, de tal forma que estamos dando todos los argumentos para que la ley sea un regalito con moño y todo. Eso es lo que me parece a mí

Yo no quiero hablar –no quiero hablar, pero hablo; parezco Susanita–, pero la verdad es que hay consideraciones que a mí me provocan un estallido; no me

provocan risa, no me parecen graciosas, me parecen horribles. Venimos trabajando en el tema medios y la verdad es que hemos podido avanzar poco, no porque no queramos nosotros, sino porque el gobierno anterior nos puso... Yo recuerdo algunas discusiones sobre Telecom y Telefónica y la verdad es que era una cuestión toda tapada.

Ahora mi sensación –esta es una cuestión personal– es que estamos pudiendo decirnos las cosas. Entonces, si estamos pudiendo decirnos las cosas, digamos las cosas como las sentimos, como las pensamos, digámoslas de frente, porque si no, después no entendemos. No es una palabra, es un concepto, es una mirada –por eso lo dije al principio– tan sesgada que impide ver el resto, ¿no es cierto? El árbol tapa el bosque.

Miren, si hubieran pedido alguna vez desde 1816 que el Congreso argentino tuviera capacidad, ¡mamita querida! Porque lo único que tienen los congresos provinciales, las legislaturas y demás es la edad, porque si no, es discriminatorio. Antes decían: "El voto es universal"; no era universal, era el voto de los varones, y le decían "universal". Ahora tenemos el voto de las mujeres, pero tenemos el derecho al voto y a ser votadas en igualdad, porque también teníamos la posibilidad de ser votadas en una parte, en un 30 por ciento; no le pasaban por encima del 30 por ciento en ningún lado.

Entonces, ahora que estamos planteando sobre los medio, fíjense lo que a mí me llama la atención: en los medios oficiales hay una persona trans y todos los días dicen: "Porque ella es trans", "Porque ella es trans", "Porque ella es trans". Es una cosa horrible. Entonces, pensemos, en realidad, que si son personas, si somos personas, estemos de acuerdo o estemos en desacuerdo no hay por qué discriminar que tiene que presentarse una persona... Si no se presenta, no se presenta. Entonces, se dirá en el acta: "No se presentó". Se presentó un varón y se presentó una mujer, se presentaron diez, se presentaron quince. Bueno, ganaron tales. Pero hay que intentar. Lo que estamos haciendo es poner en condición para que puedan prepararse, porque si no, ¿para qué me voy a capacitar si no me van a dejar ni inscribir? ¿Me entienden?

Respecto a la capacitación, ¿ustedes creen que la capacitación cambia la ideología? La capacitación pueden decir cómo tengo que hablar, cómo tengo que presentarme, pero la ideología no la cambia. Entonces, ya hemos terminado con las "bebotas"; bueno, ahora pensemos seriamente cómo queremos que sean los que estén al frente de los servicios de información pública.

Muchas gracias. Disculpen si me pasé del tiempo.

Sra. Presidenta (Durango).- Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, Norma.

Hay un par de aclaraciones que me gustaría hacer. Primero, la senadora Vega con respecto a si esta comisión en algún momento se ha expresado repudiando algunos hechos que pasan en el mundo de la comunicación –creo que citó el caso de Viviana Canosa–, yo quiero contarle a la senadora Vega que hace diez días –este último viernes no, el anterior– esta comisión convocó a cuatro expresiones representativas de las diferentes visiones que se tienen en el mundo del periodismo: ha estado SiPreBA por los trabajadores, ha estado FOPEA, con una mirada muy crítica de cómo ellos ven lo que pasa con la libertad de expresión en la Argentina, ha estado la Academia Nacional de Periodismo y ha estado la carrera de Comunicación Social de la UBA. Es decir, un amplio arco, un abanico muy amplio y democrático para que todos los sectores se expresen y puedan dar su punto de vista con respecto a lo que significa la libertad de prensa y la libertad de expresión

en la República Argentina.

Es decir, hemos escuchado todas las voces y algunos de quienes hoy estamos compartiendo esta reunión han estado presentes. Se habló de todo y desde todos los ámbitos. Cito estas instituciones porque creo que son reconocidas por todos. Podemos o no estar de acuerdo con las líneas de pensamiento, obviamente, pero todas las miradas acerca de la libertad de expresión fueron contenidas en una reunión de hace diez días por esta Comisión y vamos a seguir trabajando con esa misma mirada de carácter democrático.

El otro tema es si esto obliga al sector privado. El tema del artículo 5º que, como dijimos al principio, lo ponemos a consideración, porque yo creo que hay que ir por la promoción, pero, de todas maneras, está contemplado y surgirá del consenso o no consenso qué hacemos con el artículo 5º.

Ahora bien, hay algo que tiene que quedar claro: el régimen obligatorio para los servicios de comunicación operados por la gestión estatal está contemplado en el Capítulo 2 y para el régimen de promoción para los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión privada con y sin fines de lucro está en el Capítulo 3, y en este caso no hay sanción. Yo creo que tenemos que distinguir estas dos dimensiones.

En cuanto al sector estatal, justamente, nosotros hablamos en el Capítulo II de las sanciones, que las podemos sacar. Puede quedar, en definitiva, tal vez, algún apercibimiento dentro de lo que es el esquema administrativo del Estado. Pero está claro que en el Capítulo III, cuando hablamos del sector privado, hacemos referencia a un régimen promocional. Lo digo porque hay que leer nuevamente el texto –lo podemos modificar, si, tal vez, no está claro–, pero entiendo que las dos dimensiones de lo privado y de lo público están claras en todo esto.

Y cuando hablaban de medios de dos o tres personas, esto se puede solucionar en la reglamentación. ¿Por qué? Porque hay medios de categoría A, B, C, D, E y F, que tienen que ver con el alcance. Y en cada uno de esos medios el alcance también determina la cantidad de personal. Entonces, puede ser que la reglamentación diga que la promoción alcanza si es que, eventualmente, podemos pensar en algún tipo de sanción, cosa que no está en este proyecto de ley.

También podemos, desde la autoridad de aplicación, decir que las AM, que tienen, obviamente, un plantel diferente al que pueden tener las FM... Y dentro de las FM también hay una distinción. Hay una categoría que implica una determinada cantidad de personal por el alcance propio que tiene cada uno de estos medios. Así que eso, eventualmente, se podría regular hasta con la autoridad de aplicación, porque no todos los medios de comunicación se manejan bajo el mismo régimen. No tienen nada que ver.

Además, eventualmente, tendríamos que hacer una distinción en la autoridad de aplicación si esto lo aplicamos para el personal que tiene que ver directamente con la función de un comunicador social o si también abarca al plantel administrativo, técnico, al torrista y a todos aquellos que participan habitualmente de la vida de un medio de comunicación. Entonces, creo que, si entramos en la distinción en cada uno de los aspectos, no corresponde para una ley; corresponde a la autoridad de aplicación para que sea claro cuál es el alcance concreto.

De todos modos, considero que en este proyecto de ley lo privado y lo público están claramente diferenciados y también lo está el artículo 5º, que con Norma quisimos ponerlo a consideración, porque nos pareció que, tal vez se diera una de máxima, pero podemos atenuarlo. Simplemente insisto con que esta cuestión dentro del Capítulo II está destinada solamente para los medios de gestión pública. Esto

tiene que quedar absolutamente claro.

De todas maneras, si la decisión es que volvamos a considerar el tema –si es que no nos ponemos de acuerdo ahora con el artículo 5º, porque es el que más ruido genera–, así lo haremos. Por su lado, en cuanto a las otras dos dimensiones, lo público y lo privado, en los Capítulos II y III están aclaradas. No hay que tener el temor de que vamos a ir a buscar a algún radiodifusor privado y lo vamos a inhabilitar. No es cierto. No digamos esto, porque después se promueven cosas que salen y van a decir que las comisiones de Banca de la Mujer y la de Sistemas, Medios Comunicación y Libertad de Expresión están promoviendo inhabilitar a los medios privados cuando no cumplen la ley de cupo. ¡No es cierto!

Tenemos que ser claros en esto, porque si no podemos llevar afuera un dato o una información errónea y equivocada. Y ustedes saben lo que pasa cuando hay que aclarar. Cuando hay que aclarar, ahí estamos en problemas.

Entonces, nosotros tenemos en claro todo esto, los asesores lo tuvieron en claro y han estado trabajando el equipo de Ricardo Porto y la Comisión de Medios, además del equipo de Norma. Todos han estado trabajando, han consultado y –reitero– creo que esto está claro.

La única duda –insisto y vuelvo sobre el tema– está en el artículo 5º. Podríamos dejar las sanciones administrativas, que se encuentran dentro del escalafón de la Administración Pública.

Norma, esto es lo que quería decir como para ir cerrando la reunión.

Sra. Presidenta (Durango).- Gracias.

Tiene la palabra María de los Ángeles Sacnun y después Anabel Fernández Sagasti.

Sra. Sacnun.- Gracias, Norma.

En el mismo sentido, quería aclarar esto que está planteando el senador Luenzo. Está totalmente contemplado en el proyecto: una cosa es la promoción que se plantea. Están claramente divididos...

–Contenido no inteligible.

Sra. Sacnun.- Están planteados por capítulos diferenciados en la ley.

Somos legisladores y todos sabemos lo que significa diferenciar por capítulos en una ley. Entonces, me parece que ha quedado absolutamente claro: una cosa es la promoción... Y no podemos mezclar todo. Esto parece una "ensalada rusa".

La verdad es que cuando la escucho a la senadora Vega, entiendo que ha hecho una "ensalada rusa". Aparte, me siento afectada como legisladora cuando plantea que no estamos trabajando la agenda de la gente.

¿De verdad la senadora Vega está planteando eso? Y me indigna porque en mi provincia estamos sufriendo una serie de femicidios tremendos. En el sur de la provincia de Santa Fe se produjo un femicidio este fin de semana. ¡Estamos lamentando el asesinato de una joven de 19 años!

La senadora Vega ¿cree que no hay ninguna relación entre los femicidios y la distribución de la palabra de las comunicadoras sociales en los medios de comunicación? ¡¿De verdad cree que no tiene nada que ver?! ¡Claro que tiene que ver! ¡Claro que tiene que ver! Porque cuando la palabra de las mujeres se distribuye como corresponde –y estamos en los medios de comunicación y tenemos comunicadoras sociales, y tenemos representantes del colectivo LGTB– también cambia la correlación de fuerza, y también se genera la posibilidad de distribución de la palabra.

Por eso, le pediría a la senadora Vega que primero se informe, que se forme respecto de los temas de diversidad, respecto de los temas de género, y que

después participe de las comisiones tratando de garantizar... Claramente podemos tener diferentes miradas entorno a las cuestiones; ahora, venir a acusar que los senadores y senadoras que estamos en estas dos comisiones no tenemos en claro la agenda de la gente, la verdad es que me aparece una afrenta verdaderamente innecesaria, presidenta.

Gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Anabel Fernández Sagasti: te doy la palabra.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

He estado escuchando atentamente todas las alocuciones y creo que la síntesis podría ser que esta ley es más que necesaria.

En efecto, a nosotras como mujeres se nos pide siempre una doble prueba: primero, por ser mujeres, y, luego, para ver si estamos capacitadas para eso. Solamente por el hecho de ser mujeres. Y me extraña mucho y me llama poderosamente a la reflexión que el tema idoneidad haya sido de nuevo puesto sobre el eje en la Banca de la Mujer, cuando nosotras lo padecemos todo el tiempo. Me parece que es algo que nos tiene que llamar a la reflexión.

Claramente, a cualquier persona que quiera ingresar a trabajar a un medio, ya sea público o privado, se le va a requerir idoneidad, ahora bien, lo que nosotros intentamos es que no se le exija doble o triple idoneidad por su orientación sexual o por su género. De eso se trata. De algo tan obvio, pero que parece que hoy hay que aclararlo. Por eso es tan urgente poder llevar este proyecto al recinto para convertirlo en ley, señora presidenta.

Por eso también, primero, quiero hacer más las palabras de la senadora Sacnun. En tal sentido, este Senado ha demostrado, en la sesión pasada, que fueron tratados diecinueve temas que tienen que ver con la gente, con la agenda de la gente: fibrosis quística, plasma, la difusión de imágenes íntimas en las redes sociales, servicios públicos. ¡Cuántos temas tratamos! Diecinueve. Todos con la agenda de la gente.

Así que lo que le quería pedir –básicamente, para no hacerlo largo, porque creo que mis compañeras han expresado acabadamente lo que pienso– es que firmemos dictamen hoy, es decir, que usted pase este dictamen que ha sido altamente trabajado y consensuado con los asesores y las asesoras de las dos comisiones, y que, si hay alguna corrección que tengamos que hacer, que la consensuemos, por supuesto, que la trabajemos en el recinto. Pero hoy estoy más convencida que ayer, luego de escuchar varias expresiones, que esto es urgente, dado que en forma urgente tenemos que tener pluralidad de voces en nuestros medios públicos.

También estoy de acuerdo en la promoción con los medios privados en forma positiva, porque esta discusión –algunas todavía no estaban en la Cámara– también la tuvimos en el cupo con los festivales. Hubo, incluso, desarrolladores de festivales que planteaban esto: que las mujeres no llevaban público, que no eran buenas, que cómo íbamos a poner bandas de rock –porque era sobre el rock que estábamos discutiendo– que fueran malas, solamente por tener dentro de su composición a mujeres.

Una vez más, estamos dando la discusión y el debate cultural a través de una ley y poniendo en el foco una discusión cultural que nosotras queremos que cada día avance más en la Argentina.

Si usted lo considera, presidenta, a mí me gustaría que hoy firmáramos dictamen. Y, por supuesto, hay algunas cosas también muy interesantes que han dicho las senadoras –por ejemplo, Tagliaferri– que me parece que son muy buenas

para ser tenidas en cuenta, para que las trabajemos en el recinto, y para que avancemos. Nosotras, para conquistar nuestros derechos, nunca pedimos permiso, sino que nos organizamos, fuimos a las calles y los conquistamos. Creo que esta ley tiene que tener la misma impronta que toda la historia de la lucha de las mujeres.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Durango).- Gracias, Anabel.

Nos están pidiendo que vayamos cerrando, porque hay muchas senadoras que tienen otras comisiones.

Yo creo que, efectivamente...

Sra. Vega.- Norma, perdón. Muy breve.

Sra. Presidenta (Durango).- Perdón, estoy hablando. Y atendiendo...

Sra. Vega.- Perdón, Norma. Pido la palabra.

Sra. González, Nancy.- Senadora Vega: ¡respete, que está hablando la presidenta de la Comisión! ¡Respete!

Sra. Presidenta (Durango).- Estoy hablando. Ya te voy a dar la palabra. ¡Por favor!

Digo que, atendiendo a todo lo que se ha dicho, veremos cuáles son las correcciones. Yo lamento –lo habíamos hablado con Alfredo ayer– no haber sacado lo de la inhabilitación, porque esto nos hubiera evitado un debate. Pero quisimos ser lo suficientemente democráticos como para que todos pudieran opinar.

La idea es poner el dictamen a consideración, y las modificaciones importantes que ustedes consideren las haremos en el recinto. Aunque –si ustedes me lo permiten– la palabra “inhabilitación” del artículo 5° la podríamos sacar antes de emitir dictamen.

Alfredo: ¿qué te parece?

Sr. Luenzo.- Yo creo que sí. O lo atenuamos en todo caso: sacamos “inhabilitación” y dejamos “sanciones de carácter administrativo”, que ya están dentro –insisto– del escalafón de la administración pública. Porque algún llamado de atención cuando no se da cumplimiento, por lo menos desde el Estado, tenemos que hacer.

Además, hago otra consideración, que me parece que a todos nos tiene que quedar dar en claro, en cuanto a los medios privados. En realidad, los medios privados gestionan una concesión que les da el Estado. Y cuando a vos te dan una licencia para un medio de comunicación, tenés que reunir determinados tipos de requisitos: trayectoria cultural, ética, moral, de respeto –en el tema que del que estamos hablando, por ejemplo–. Es decir, se supone, se sobreentiende, que el radiodifusor del sector privado cumple con lo que le manda el Estado. No es que el éter, que es finito, está definido por lo que se le ocurre a un radiodifusor; el Estado concede el espacio a un privado para que lo pueda explotar, comercialmente en algunos casos, en otros no, pero es siempre el Estado el dueño de las frecuencias. No nos olvidemos de esto porque, si no, creemos que todo transita por la órbita de lo privado y que no se puede decir absolutamente nada. Error. Error.

Creo que tenemos que tener en cuenta que todo el espectro radioeléctrico es propiedad del Estado, y el Estado marca las pautas que pretende para que un radiodifusor pueda tener esa potestad de tener un medio de difusión. Si nosotros no tenemos en claro esto cuando legislamos, me parece que nos vamos a equivocar.

De todos modos, hemos respetado la independencia del sector privado, aunque de privado tiene una parte, y me gustaría que quede absolutamente en claro: ¿es privado? Sí, de gestión privada, pero es el Estado el que le ha concedido la licencia porque tiene méritos para tener un medio de comunicación. Esto es importantísimo tenerlo en cuenta.

Y en cuanto al artículo 5°, si les parece, así destrabamos todo esto, lo

dejamos con “sanciones de carácter administrativo” y que la autoridad de aplicación, en este caso el ENACOM, determine qué tipo de sanciones tiene que tener aquel empleado, aquel director, que no cumpla con este requisito, y lo cerramos, y ya está.

Sra. Presidenta (Durango).- Bien.

Le doy la palabra a Clara y cerramos.

Sra. Rodríguez Machado.- Yo pedí la palabra, también. Es un segundo, nomás.

Sra. Presidenta (Durango).- Bien.

Clara...

Sra. Vega.- Norma: no quiero que en esta reunión de comisión el deporte preferido sea “pegarle a Vega”. Simplemente, quiero decirle –y lo aclaré al principio, Norma– que si estuviéramos trabajando allá, sería un reclamo que habría hecho personalmente. Por eso no entiendo el ataque de algunas senadoras. Y si algunas no entienden, como la señora González, mi comparación sobre que queremos hablar o legislar sobre cosas que desconocemos, no es mi problema.

Yo coincido con la última propuesta que hiciste en cuanto a modificar el artículo 5°.

No quiero tomar más tiempo. Gracias.

Sra. González, Nancy.- Perdón, Norma. Senadora Vega: yo sé bien sobre lo que legislo.

Sra. Rodríguez Machado.- Yo había pedido la palabra.

Sra. Presidenta (Durango).- Laura Rodríguez Machado...

Sra. Rodríguez Machado.- Es muy breve.

Coincido con la modificación del artículo 5°, y coincido con lo que dice Alfredo. Si bien es cierto que podría estar claro que el sector privado debe adherir, creo que si hacemos un esfuerzo por corregir el 2°, que establece a quiénes incluye, diciendo, de alguna manera, que cedemos en la vicepresidenta de la comisión que lo trate con Alfredo y con Norma, por ahí podríamos destrabar este criterio de la promoción. Sugiero eso. Y, tal vez, con esas dos situaciones ya logramos hacer un despacho de común acuerdo y nos liberamos de que en el recinto tengamos que estar poniendo la Cámara en comisión y corrigiendo. Creo que, medianamente, hemos llegado a esa síntesis.

Esa es mi propuesta.

Sra. Presidenta (Durango).- Perdoname. Entonces, ¿qué estas proponiendo, además de la modificación?

Sra. Rodríguez Machado.- Estoy de acuerdo con la modificación al artículo 5°, y en el artículo 2° propongo hacer una redacción más clara para que quede claro que el sector privado debería adherir.

Sra. Presidenta (Durango).- Pero, directamente, ponerlo en el dictamen que va a circular. Entonces sí.

Compañeras: entonces, vamos a pasar el dictamen para su firma.

Sra. Rodríguez Machado.- Pero con esas correcciones, Norma. Tal vez lo puedan hablar con Alfredo y con Guadalupe para que ya se circularice con esas correcciones.

Sra. Presidenta (Durango).- Sí, vamos a hacer la modificación.

Beatriz: ¿me pediste la palabra?

Sra. Mirkin.- No, era para votar el dictamen modificado. Gracias.

Sra. Presidenta (Durango).- Entonces, hoy nos vamos a juntar con Alfredo y con Guadalupe, y con los que quieran, y vamos a hacer las modificaciones en función de lo que se ha planteado y vamos a hacer circular el dictamen en cuanto lo tengamos

listo.

Muchas gracias. Creo que esta es una muy buena comisión, que se ha juntado con la de Sistemas y Medios de Comunicación, y que se enriquece con la mirada de ellos.

–Son las 12:58.